RELACIONES EXTERIORES
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Embajada de México en España

Solicitud para Actos Notariales

Seleccione una opción

- [ ] Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio
- [ ] Poder General para Pleitos y Cobranzas
- [ ] Poder General para Actos de Administración
- [ ] Poder General para Actos de Dominio
- [ ] Poder Especial
- [ ] Acto de Repudiación de Herencia
- [ ] Revocación de poder
- [ ] Autorización para ejercer la patria potestad o tutela sobre menores o incapaces

Datos del otorgante(s):

Nombre completo:
Nacionalidad:
Lugar de nacimiento:
Fecha de nacimiento:
Fecha de matrimonio, en caso de estar casado(a) :
Estado civil: ☐ soltero(a) ☐ Casado(a) bajo el régimen de sociedad coyungal* ☐ Casado (a) por separación de bienes
Ocupación:
Domicilio:
Teléfono:
Correo electrónico:
Si usted está casado(a) bajo el régimen de sociedad conyugal y pretende otorgar un poder para actos de dominio o de administración, los datos de ambos cónyuges son necesarios y deben presentarse ambos para firmar. Si el matrimonio se realizó bajo separación de bienes, se requiere copia certificada del acta de matrimonio.

Según corresponda al caso, anote datos de la persona a la que se le otorga un poder; o a la que se revoca un poder; o de la que se repudia derechos hereditarios; o del menor o incapaz sobre el cual se otorga una autorización.

Nombre completo:
Relación con el otorgante

Fecha_____ **Firma**_____

Aviso de privacidad sobre tratamiento de datos personales: https://sre.gob.mx/avisos-de-privacidad

Seleccione una opción

☐ Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio

☐ Poder General para Pleitos y Cobranzas

☐ Poder General para Actos de Administración

☐ Poder General para Actos de Dominio

☐ Poder Especial

☐ Acto de Repudiación de Herencia

☐ Revocación de poder

☐ Autorización para ejercer la patria potestad o tutela sobre menores o incapaces

Los poderes que van a estar limitados a ciertos bienes inmuebles específicos, debe describirlos (calle, número, colonia, ciudad, código postal, linderos, entre otros datos. Se sugiere proporcionar una copia de la escritura de propiedad). Igualmente debe proporcionar información sobre cuál es el objeto del poder. Si es necesario, continúe en otra hoja en blanco.

Procedimiento para solicitar una cita: Enviar en formato "pdf" al buzón: comunicacionesesp@sre.gob.mx la solicitud y la documentación requerida para el acto notarial o por correo postal a la a dirección de la Embajada de México. Una vez recibida la documentación, se informará vía electrónica o telefónica sobre la fecha y hora para la firma de la escritura pública y se le pedirá que pague en efectivo el derecho consular. El día de su cita deberá presentar el original de su identificación y de la otra documentación que hubiere enviado, en caso que no lo hiciera se cancelará el trámite. Las personas mexicanas con independencia de que posean otra nacionalidad deberán presentar documentos mexicanos (pasaporte, matrícula consular, credencial de elector). Las personas extranjeras deberán presentar pasaporte o DNI (españoles).

En el caso de persona moral que otorgue o revoque un poder, se deberá acreditar la existencia legal de la empresa y la personalidad jurídica del representante, por lo que adicionalmente se deberá presentar: copia certificada, no mayor a seis meses no mayor a seis meses, del acta constitutiva de la sociedad, de la parte de los estatutos de la sociedad que se refiera a los órganos de representación de la misma y del acta de la Asamblea en la que se designa al compareciente con facultades para el otorgamiento o revocamiento del poder. Dichas copias certificadas deberán estar acompañadas de dos fotocopias idénticas al original, con el mismo número de hojas y en tamaño DIN A4.

En caso de revocar un poder debe presentar el original o copia del testimonio de la escritura que se pretende revocar.

Aviso de privacidad sobre tratamiento de datos personales: https://sre.gob.mx/avisos-de-privacidad